



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°819.-

CASTRO, 14 de Junio de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por la Junta de Vecinos Los Angeles, Isla de Quehui; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a don Carlos Lepicheo Vásquez, Presidente de la Junta de Vecinos Los Angeles, Isla de Quehui, para realizar Beneficio Bailable, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 29 de Junio de 2019, en la sede social de dicha organización comunitaria. (Actividad pro fondos gira estudios 8° básico Escuela Los Angeles, Promoción 2019.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 29.06.2019: De 18:00 a 01:00 horas del día 30.06.2019.
- b) -----
- c) -----

Nota: La emisión de música debe ser moderada, evitando ruidos molestos que pudiesen afectar a los vecinos del sector.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-**



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/lvl



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Dirección de Seguridad Pública.
- Archivo Secretaría Municipal.